

BASES MARATÓN DE VIÑA DEL MAR
4 DE OCTUBRE DE 2026

ARTÍCULO 1. ORGANIZADOR

Organización: Prokart SpA

Producción: Prokart SpA

Patrocinio: Federación Atlética de Chile (FEDACHI)

Fecha: Domingo, 4 de Octubre de 2026

ARTÍCULO 2. DESCRIPCIÓN DE LOS RECORRIDOS O CIRCUITOS

Las distancias de Maratón (42.195 metros) y Medio Maratón (21.096 metros) han sido medidas y certificadas por la Asociación Atlética Mundial (“World Athletics”). Asimismo, es Patrocinado por la Federación Atlética de Chile. Por lo anterior, el evento está inserto en el Calendario Global de WA, y sus marcas son válidas para el Ranking Mundial y es clasificatoria para cualquier evento internacional, tales como campeonatos mundiales, Juegos Olímpicos, etc.

Las 3 distancias comenzarán en el Primer Sector de la Playa Reñaca (Av. Ignacio Carrera Pinto), en dirección al Sur.

Corrida 10K:

- Los competidores largan en dirección poniente por Av. Ignacio Carrera Pinto realizando el siguiente recorrido.
- Calzada poniente en dirección sur de Av. Borgoño, Av. Jorge Montt , Av. San Martín, hasta calle 10 norte.
- **RETORNO**
- Calzada oriente en dirección norte de Av. San Martín, Av. Jorge Montt (calzada oriente), Av. Borgoño (calzada oriente).
- **Retorno en cruce de Av. Borgoño altura Av. Ignacio Carrera Pinto (Restaurante Buena Vista)**
- Terminando el circuito en Av. Ignacio Carrera Pinto (altura calle Las Gaviotas)

Medio Maratón 21.098mts

- Los competidores largan en dirección poniente por Av. Ignacio Carrera Pinto realizando el siguiente recorrido.
- Calzada poniente en dirección sur de Av. Borgoño, Av. Jorge Montt , Av. San Martín, Puente Casino hasta Av. La Marina
- Av. Marina en su calzada norte dirección poniente hasta Av. España
- Dos pistas norte de calzada norte de Av. España hasta el frontis de la universidad Federico Santa María.
- **RETORNO**
- Pista sur de calzada norte de Av. España en dirección oriente hasta Av. La Marina
- Av. Marina (calzada sur), Puente Casino (calzada norte), Calzada oriente en dirección norte de Av. San Martín, Av. Jorge Montt, Av. Borgoño.

- **Retorno en cruce de Av. Borgoño altura Av. Ignacio Carrera Pinto (Restaurante Buena Vista)**
- Terminando el circuito en Av. Ignacio Carrera Pinto (altura calle Las Gaviotas)

Maratón 42.195mts: Dos giros del circuito de Medio Maratón

- **Los competidores largan en dirección poniente por Av. Ignacio Carrera Pinto realizando el siguiente recorrido.**
- Calzada poniente en dirección sur de Av. Borgoño, Av. Jorge Montt , Av. San Martín, Puente Casino hasta Av. La Marina
- Av. Marina en su calzada norte dirección poniente hasta Av. España
- Dos pistas norte de calzada norte de Av. España hasta el frontis de la universidad Federico Santa María.
- **RETORNO**
- Pista sur de calzada norte de Av. España en dirección oriente hasta Av. La Marina
- Av. Marina (calzada sur),
- Puente Casino (calzada norte),
- Calzada oriente en dirección norte de Av. San Martín, Av. Jorge Montt, Av. Borgoño.
- **Retorno en cruce de Av. Borgoño altura Av. Ignacio Carrera Pinto (Restaurante Buena Vista)**
- Terminando el circuito en Av. Ignacio Carrera Pinto (altura calle Las Gaviotas)

*La Organización, se reserva el derecho a tener que modificar o alterar los circuitos, sin expresión de causa, sea por disposición de la autoridad, clima, seguridad u otra causa. Asimismo, el lugar de partida y/o meta, y/o los recorridos o circuitos podrán ser también modificados, alterados en todo o parte por las autoridades, como la SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, Gobierno Regional, Delegación Presidencial, municipalidades o Carabineros de Chile.

ARTÍCULO 3. HORARIOS

La competencia comenzará a las 07:00 hrs del día 4 de octubre del 2026 hasta las 14.00 hrs.

*Los horarios del evento se encuentran sujetos a cambios acorde a lo requerido por la organización del evento.

ARTÍCULO 4. INSCRIPCIONES

Las inscripciones se realizarán de forma on-line en el sitio web www.maratonvina.cl , a través del formulario habilitado para el efecto, completando los datos de inscripción solicitados, quedando cada participante oficialmente inscrito en la competencia sólo una vez realizado el pago a través de tarjeta de crédito u otro medio de pago que la Organización permita y recibiendo el respectivo comprobante mediante correo electrónico de confirmación. Dicha inscripción *on-line* se podrá realizar en las etapas o períodos que más abajo se definen y conforme a los valores allí establecidos. En el evento que la persona no realice el pago y/o no complete el formulario de inscripción, esta se invalidará automáticamente. La ficha de inscripción deberá ser completada en todos sus campos y aceptada por cada participante, quien declarará haber leído y aceptado íntegramente las presentes bases, constituyendo dicha aceptación consentimiento expreso para todos los efectos legales.

El evento tiene para sus dos distancias un máximo de **13.500 inscripciones**. La Organización se reserva, sin embargo, el derecho de cerrar las inscripciones hasta agotar stock o hasta que la misma lo crea conveniente.

Sólo se permite **una inscripción por RUT**, en una de las tres distancias del Itaú Medio Maratón de Viña.

Las inscripciones son personales e intransferibles a terceros, salvo excepciones debidamente autorizadas por la Organización.

- **Valores de Inscripción, según período y distancia:**

Cada período de inscripción se rige por dos condiciones: una fecha límite y un número determinado de cupos disponibles. El período finalizará al cumplirse cualquiera de estas dos condiciones, **lo que ocurra primero**. En caso de agotarse los cupos antes de la fecha establecida, se pasará automáticamente al siguiente período.

DISTANCIA 10K

- **Preventa Banco Itaú:** Precio de venta \$20.800* pesos chilenos, desde el 7 de abril al 14 de abril o hasta agotar cupos.
- **Primer período:** Precio de venta \$26.000* pesos chilenos, desde el 14 de abril al 28 de mayo o hasta agotar cupos.
- **Segundo período:** Precio de venta \$29.000* pesos chilenos, desde el 28 de mayo al 9 de julio o hasta agotar cupos.
- **Tercer período:** Precio de venta \$32.000* pesos chilenos, desde el 9 de julio hasta agotar stock.

* Los valores **NO** incluyen la comisión de 15% de servicio de la ticketera (IVA incluido).

MEDIO MARATÓN 21K

- **Primer período:** Precio de venta \$35.000* pesos chilenos, desde el 03 de mayo al 9 de julio o hasta agotar cupos.
- **Segundo período:** Precio de venta \$37.000* pesos chilenos, desde el 9 de julio hasta agotar stock.

* Los valores **NO** incluyen la comisión de 15% de servicio de la ticketera (IVA incluido).

MARATÓN 42K

- **Preventa Banco Itaú:** Precio de venta \$28.000* pesos chilenos, desde el 7 de abril al 14 de abril o hasta agotar cupos.
- **Primer período:** Precio de venta \$35.000* pesos chilenos, desde el 14 de abril al 28 de mayo o hasta agotar cupos.

- **Segundo período:** Precio de venta \$39.000* pesos chilenos, desde el 28 de mayo al 9 de julio o hasta agotar cupos.
- **Tercer período:** Precio de venta \$42.000* pesos chilenos, desde el 9 de julio hasta agotar stock.

*** Los valores NO incluyen la comisión de 15% de servicio de la ticketera (IVA incluido).**

No obstante, la Organización podrá a su total y exclusiva discreción ampliar dicho número de inscripciones considerando el espacio público disponible para el evento.

No habrá devolución de los valores de inscripción aún si la participante por cualquier causa o motivo, incluso por la ocurrencia de un caso fortuito o fuerza mayor, no participa finalmente en el evento deportivo a que se refieren estas Bases.

Cada participante inscrito, entiende y acepta que el kit de corredor, la medalla de finalista y otros bienes y servicios que le son proporcionados antes, durante y luego de terminada su respectiva prueba atlética, son contratadas y pagadas por la Organización a los respectivos proveedores con una antelación no inferior a seis meses previos al evento, por lo que la Organización no será responsable ni estará obligada a hacer devolución del valor de la inscripción en caso de ocurrir un caso fortuito o fuerza mayor que impida la realización del evento a que se refieren estas Bases. Si por decisión de la autoridad; SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones; SEREMI de Salud, Ministerio de Salud, Gobierno Interior o Gobierno Regional; Delegación Presidencial, o por cualquier municipalidad interviniente, o por otras razones de orden sanitarias, climatológicas, sismológicas, seguridad, o por otras circunstancias imprevistas o fuera del control de la Organización que la obliguen a cancelar, suspender o postergar el evento, ésta no tendrá responsabilidad alguna quedando desde luego autorizada para retener la o las sumas abonadas o pagadas por concepto de inscripción a que se refiere este artículo 4. Si por decisión de la autoridad, la Organización se ve obligada a postergar, cancelar o modificar, en todo o parte, cualquiera de los tres circuitos del evento y/o trasladar el lugar de partida o meta, o el lugar o lugares de prestación de los servicios propios del evento, la Organización sólo asumirá la obligación de reagendar la realización del evento a que refieren estas Bases cuando se ordene la postergación o cancelación del evento; y a modificar el circuito respectivo e instalar la partida o meta en un lugar alternativo de la nueva ubicación. En este último caso, la Organización comunicará a los participantes, a través de su sitio web, la nueva fecha del evento, a fin de que la participante opte libremente si acepta la nueva fecha o, si, por el contrario, decide no participar y solicitar la devolución del valor de su inscripción dentro de las condiciones que establezca la Organización. La Organización tampoco será responsable ni estará obligada a hacer devolución del valor de la inscripción en caso de modificar, alterar o cambiar el lugar de la partida y/o meta, los circuitos o recorridos, indicados en el Artículo 2 precedente.

PROHIBICIONES: Estará, asimismo, estrictamente prohibida la re-venta de inscripciones. La persona que sea sorprendida revendiendo inscripciones del evento será sancionada, quedando la inscripción, por ese solo hecho anulada, sin derecho a devolución de valor alguno estará, también, prohibida la entrega de información falsa en el formulario de inscripción, sea de número de documento de identidad, edad, sexo, domicilio u otro dato requerido en ella, siendo sancionado por la organización con la anulación de la inscripción, sin derecho a devolución.

Asimismo, los tickets adquiridos bajo beneficios de exclusividad (asociados a RUT o tarjeta de crédito) tienen el carácter de **nominativo e intransferible**, por lo que su uso queda **estrictamente limitado al titular del beneficio**, quedando **estrictamente prohibida su venta**. En cuanto a la transferencia de cupo, esta puede realizarse a través de solicitud al correo, pudiendo la Organización, en tales casos, proceder a la anulación de la respectiva inscripción y restringir el acceso al evento sin que el comprador y/o cesionario tenga derecho a devolución del valor pagado.

CAMBIOS DE INFORMACIÓN DE INSCRIPCIÓN:

Cada participante podrá solicitar un (1) único cambio de distancia respecto de la declarada en su formulario de inscripción, hasta el 20 de septiembre de 2026, o hasta agotar el stock disponible para la distancia escogida, lo que ocurra primero. En caso de existir una diferencia de valor entre dicha distancia y la originalmente contratada, el solicitante deberá pagar la diferencia correspondiente previo a la confirmación del cambio.

Si la diferencia fuese a favor del participante, la Organización tendrá derecho a retener dicho monto como compensación por el costo administrativo de realizar dicho cambio de distancia en la plataforma de inscripción.

CAMBIOS SIN AUTORIZACIÓN: todo participante que sea identificado participando en una distancia distinta a la expresada en su formulario de inscripción, quedará automáticamente descalificado y no podrá ingresar a su zona de servicios.

TODO PARTICIPANTE QUE SEA SORPRENDIDO HACIENDO MAL USO DE SU NÚMERO DE COMPETENCIA, FALSIFICANDO DATOS, SUPLANTANDO PERSONAS O PORTANDO UN NÚMERO DE UN GÉNERO DIFERENTE AL SUYO, NO TENDRÁ DERECHO A PODIO, SIENDO DESCALIFICADO Y SANCIONADO CON LA INHABILITACIÓN DE SU INSCRIPCIÓN EN EL EVENTO. POR A LO MENOS DOS AÑOS CONSECUTIVOS O A PERPETUIDAD, SEGÚN LA GRAVEDAD DEL HECHO, SEGÚN LO DETERMINE LA ORGANIZACIÓN. EN CASOS IDENTIFICADOS DE SUPLANTACIÓN DE IDENTIDAD, SE SANCIONARÁ TANTO A AMBAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN ESTA MALA PRÁCTICA.

TRANSFERENCIA DE INSCRIPCIÓN A UN TERCERO: La persona titular de una inscripción en el evento podrá, previa autorización con la Organización (martonvina@prokart.cl), transferirla a un tercero que cumpla con los términos y condiciones de estas Bases, debiendo pagar un costo de servicio de CLP\$8.000. El cambio de titular no podrá hacerse por más de una vez y sólo se permitirá dicho cambio hasta el 20 de septiembre de 2026, y una vez realizado, no se aceptarán otras modificaciones a la inscripción. **No se permitirán cambios de distancias, sólo cambio de titular.**

*** Los valores NO incluyen la comisión de 15% de servicio de la ticketera (IVA incluido).**

INSCRIPCIÓN ATLETAS ELITE: Los atletas de elite nacionales y extranjeras podrán inscribirse directamente en <http://www.maratonvina.cl> indicando la marca de presentación, adjuntando el documento que la acredite e indicar, asimismo, la marca esperada a realizar en la distancia. La Organización podrá exigir la autorización de la respectiva federación nacional o la representación de un representante de la WA. La atleta que se inscribiere omitiendo estos requisitos, no podrá formar parte de la categoría elite, y si participare sin cumplir los

requisitos anotados quedará descalificado de la competencia. Las solicitudes deberán ser dirigidas al director técnico de la competencia, conforme al artículo 16 de estas Bases.

Aplicación Normas sobre Anti-doping:

Estará prohibida la inscripción y participación de atletas que estuvieren suspendidos o condenados por infracción a las normas Anti-Doping de la “*World Athletics*” y del Código Mundial Anti-Dopaje durante el tiempo que dure la condena. Si un participante se inscribiere omitiendo esta circunstancia, quedará automáticamente descalificado.

ARTÍCULO 5. CATEGORÍAS

Podrán participar en este evento todas las personas, damas o varones, mayores de 16 años. No obstante, todos los menores de 18 años deberán presentar la autorización correspondiente firmada por el padre o representante legal y ser acompañados por éste al momento del retiro del número de competencia. En el caso de que el adulto responsable no pueda asistir al evento, se aceptará en su lugar una autorización firmada, más una fotocopia de la cédula de identidad de éste.

Los menores de edad entre los 16 y 17 años sólo podrán participar en la distancia 10K.

NO SE PERMITIRÁ LA INSCRIPCIÓN, NI PARTICIPACIÓN DE MENORES DE 16 AÑOS EN ESTE EVENTO.

CATEGORÍAS	
Varones General	Damas General
Varones Juvenil Hasta 19 años	Damas Juvenil hasta 19 años
Varones 20 a 29 años	Damas 20 a 29 años
Varones 30 a 34 años	Damas 30 a 34 años
Varones 35 a 39 años	Damas 35 a 39 años
Varones 40 a 44 años	Damas 40 a 44 años
Varones 45 a 49 años	Damas 45 a 49 años
Varones 50 a 54 años	Damas 50 a 54 años
Varones 55 a 59 años	Damas 55 a 59 años
Varones 60 a 64 años	Damas 60 a 64 años
Varones 65 a 69 años	Damas 65 a 69 años
Varones 70 y más años	Damas 70 y más años
Varones Discapacidad Física	Damas Discapacidad Física
Varones Discapacidad Visual	Damas Discapacidad Visual
Varones Discapacidad Intelectual	Damas Discapacidad Intelectual
Varones Handbike	Damas Handbike
Varones Silla de Ruedas	Damas Silla de Ruedas

Para resguardar la seguridad de las personas con discapacidad y evitar que terceros hagan mal uso de las condiciones preferenciales del evento en sus tres distancias, los participantes que se inscriban en los programas para personas en situación de discapacidad, damas o varones, deberán acreditar su situación mediante certificado del Registro Nacional de la discapacidad o clasificación funcional oficial por COPACHI. La Organización contactará a cada participante inscrito en los programas para personas en situación de discapacidad, para efectos de solicitarles dicha documentación, según sea el programa en el que decidan participar. Igualmente, los participantes deberán respetar y cumplir con las presentes Bases del Itaú Maratón de Viña que se expresan en este documento.

ARTÍCULO 6. ENTREGA DE KIT

El costo de la inscripción da derecho al Kit de competencia, que consiste en bolso, número de corredor, tag de cronometraje y los servicios que se entregan al corredor durante la competencia. La polera es un regalo adicional otorgado en algunos casos por un auspiciador, en ningún caso está incluida en el valor de la inscripción por lo que su uso es voluntario.

La Organización no será responsable de la calidad de tales prendas deportivas, modelo, talla, diseño o de su estampado. Tampoco la Organización será responsable si el tag de cronometraje electrónico presentare fallas o defectos, toda vez que dichos tanto las prendas deportivas como los dispositivos son proveídos por empresas externas.

El KIT se entregará única y de forma personal a los participantes, previamente inscritos los días jueves 1, viernes 2 y sábado 3 de octubre de 2026 en el Boulevard Mall Marina (14 NORTE con 2 Oriente) desde las 11:00 hrs hasta las 20:00hrs.

La Organización se reserva el derecho a modificar el lugar de entrega de kit ante posibles eventualidades. (Los días y horarios están sujetos a modificación por parte de los organizadores del evento).

Para garantizar la seguridad y una correcta identificación, requerimos que todos los participantes retiren personalmente su propio número de competencia. Esto nos ayuda a confirmar que cada corredor reciba el número correcto. Cada corredor debe retirar su kit de participante y su bolsa de corredor en persona en el lugar designado durante el horario regular establecido. Estos artículos (kit de participante, bolsa y polera de corredor) no estarán disponibles para retiro el día de la carrera ni serán enviados por correo. Dicha entrega se hará única y personalmente a los participantes previamente inscritos, los que deberán presentar su cédula de identidad o pasaporte vigente y documento sanitario, si éste fuere exigido por la autoridad.

Todo participante deberá validar personalmente su participación en la competencia al momento de retirar su kit. Esta validación se realizará mediante la firma del **Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección** detallado al final de estas Bases.

- a) **Retiro personal de Kit de Competencia:**

Por razones de seguridad, autenticación y protección de la identidad de los participantes, el retiro de kit, será exclusivamente personal e intransferible.

Esto significa que: **No se permitirá el retiro de kit por terceros bajo ninguna circunstancia, aún cuando exista poder simple o autorización escrita. Tampoco se realizará devolución de dinero en caso de que el corredor inscrito no pueda asistir a retirar personalmente su kit de competencia.**

Los participantes deberán concurrir personalmente al punto de entrega presentando su cédula de identidad o pasaporte vigente, y comprobante de inscripción, sin excepciones.

Esta medida tiene como objetivo resguardar la correcta identificación de los participantes, evitar el uso indebido de dorsales y prevenir suplantaciones de identidad, garantizando así la transparencia, seguridad y trazabilidad del evento.

El incumplimiento de esta disposición implicará la imposibilidad de participar en la competencia sin derecho a reembolso del valor de la inscripción ni a reclamo posterior.

El número de competencia debe colocarse obligatoriamente en el pecho del participante, completamente extendido, sin retocar, manipular, recortar ni doblar hasta el término de la carrera. Los participantes deberán utilizar el *tag* entregado, según las instrucciones impartidas por la Organización.

No se realizarán cambios de tallas antes, durante o después de la entrega de kits de competencia.

Todos los participantes que completen sus respectivos recorridos, al cruzar la meta, recibirán su medalla de finalista.

NI EL DÍA DEL EVENTO NI POSTERIORMENTE SE ENTREGARÁN DORSALES O NÚMEROS DE COMPETENCIA, TAGS Y/O CAMISETAS.

ARTÍCULO 7. ENTREGA DE PREMIOS

La ceremonia de Premiación General de la competencia se realizará el Domingo 04 de octubre a partir de las 12:35 hrs.

La premiación por categorías será informada durante la semana del evento, a través de los canales de comunicación oficiales, tales como sitio web y redes sociales.

La Organización no enviará por correo ninguna medalla a los corredores/as que no los hayan recogido personalmente durante la ceremonia de premiación general o en las instancias que se indiquen para la premiación por categorías.

En caso de no poder asistir a las ceremonias de premiación antes detalladas, podrán retirar su

medalla directamente en La Capitanía 986, Las Condes, el día lunes 19 de octubre, entre 10:00 y 17:00 hrs.

Premios Clasificación General Maratón 42K:

- 1.- Primer Lugar: \$3.000.000 pesos chilenos
- 2.- Segundo Lugar: \$1.700.000 pesos chilenos
- 3.- Tercer Lugar: \$1.000.000 pesos chilenos

Premios Clasificación General Maratón 21K:

- 1.- Primer Lugar: \$1.200.000 pesos chilenos
- 2.- Segundo Lugar: \$800.000 pesos chilenos
- 3.- Tercer Lugar: \$550.000 pesos chileno

Premios por Categoría 42K, 21K y 10K respectivamente:

- 1.- Primer Lugar: Medalla
- 2.- Segundo Lugar: Medalla
- 3.- Tercer Lugar: Medalla

Premio “Italo Caimi” - Clasificación al Mejor de la región en distancia de 42K:

- 1.- Primer Lugar: \$1.200.000 pesos chilenos - Varón.
- 1.- Primer Lugar: \$1.200.000 pesos chilenos -Dama.

Bono Récord MDV

Récord del recorrido: Se entregará el premio al ganador Dama y Varón que rebajen las siguientes marcas:

Varones

2:13:32 \$700.000 pesos chilenos

Damas

2:35:39 \$700.000 pesos chilenos

Hay medallas finalistas para todos los atletas inscritos en todas las distancias que crucen la línea de meta.

ARTÍCULO 8. OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE

1. La Organización, por sí o a través de la Comisión Nacional de Control de Dopaje, podrá realizar un de control antidoping a los seis primeros atletas, damas o varones que finalicen el Maratón una vez llegados a la meta, sin perjuicio del derecho de hacer controles aleatorios de doping, a su total, discreción a los competidores. El negarse o evitar, de cualquier forma, la realización de dicho control luego de haberse notificado al o la atleta, será motivo de descalificación inmediata del/la atleta y de una infracción a las normas de control anti-doping de la World Athletics y del Código Mundial Anti-Dopaje.

2. Serán DESCALIFICADOS todos los/las atletas que no lleven el número bien visible en el pecho, que no realicen el recorrido siguiendo el trazado del circuito oficial de la respectiva

prueba - en el que habrá controles - o den muestras de un comportamiento antideportivo, entre otras conductas, recibir ayuda, agua, bebidas de cualquier tipo, sustancias o alimentos de terceros que se movilicen, dentro o fuera del circuito, sea o no que utilicen vehículos motorizados, bicicletas u otro medio de transporte. La Organización estará facultada para avisar a Carabineros y hacer expulsar a los terceros que sean sorprendidos en estas conductas antideportivas o interrumpiendo el paso de los competidores.

3. Será motivo de DESCALIFICACIÓN engañar a la Organización sea mediante la suplantación de personas, corriendo una distancia distinta a la indicada en la inscripción, etc. Se descalificará, asimismo, al participante que no cruce las zonas de controles señalizadas; que corra por veredas o zonas ajenas al trazado del circuito, incluyendo parques o áreas verdes; que no obedezca a los banderilleros, jueces, comisarios y personal de Organización. También, será motivo de descalificación no respetar las instrucciones de la Organización en cuanto a las zonas de encajonamiento, tiempos de registros y otras conductas antirreglamentarias, reservándose la Organización el derecho de retirar el número de inscripción y expulsarlo del evento e impedir que pueda inscribirse en el evento hasta por los próximos dos (2) años. Ello, es 12 sin perjuicio de su derecho a denunciarlos en los medios de comunicación y/o en redes sociales. Además, la Organización podrá ejercer también acciones judiciales, según lo determine a su sola voluntad y entera discreción.

4. No se permitirá el encajonamiento de ningún participante sin su número de inscripción visible en el pecho. Asimismo, el encajonamiento y protocolos de seguridad para la distancia de Maratón se hará por tiempo de registro y podrá tener también largadas diferenciadas, según lo determine la Organización la distancia de Medio Maratón tendrá largadas diferenciadas; y la Corrida de Santiago, también podrá tener largadas diferenciadas, según los distintos encajonamientos que determine la Organización y tales largadas, sean diferidas o no, serán realizadas a total discreción de la Organización.

5. Todo aquel participante que corra sin número, lo hace a su propio riesgo y bajo su responsabilidad, sin tener derecho a ninguna de las prerrogativas a las que tienen derecho los/las participantes, oficialmente inscritos y desde luego queda automáticamente descalificado. Sin perjuicio del derecho que le asiste, además, a la Organización de impedir su participación en el evento.

6. Todo participante que proporcione datos o información no fidedigna o falsa al momento de su inscripción, en cuanto a su identidad, edad, domicilio u otra información, no podrá asistir ni participar en el evento, siendo automáticamente descalificado (a) y no tendrá derecho a devolución del valor de su inscripción por parte de la Organización.

7. La reventa de inscripciones se encuentra estrictamente prohibida por la Organización y será sancionada conforme a la ley, impidiéndosele al adquirente su participación en el evento, sin perjuicio la sanción descrita en los números 3 y 6 anteriores.

ARTÍCULO 9. SERVICIOS AL PARTICIPANTE

- **Puestos de Abastecimiento (Hidratación).**
 - **CORRIDA 10K:** 1 Punto de Hidratación en el km5
 - **MEDIO MARATÓN 21K:** En el KM 5, KM 10 Y KM15.
 - **MARATÓN 42K:** En el KM5, KM10, KM15, KM20, KM25, KM30, KM33, KM36 Y KM39
- La prueba dispondrá de un servicio de ambulancias en el recorrido junto con móviles en los que podrán ir médicos y/o paramédicos.
- La Organización pondrá a disposición de los participantes inscritos servicios de aprovisionamiento en la llegada, Guardarropía (no responsabilizándose la misma de los objetos de valor entregados en él). No se aceptarán objetos de valor como: celulares, cámaras, llaves de vehículos, etc). **Sólo se aceptará en guardarropía el morral oficial de la competencia**, no se reciben mochilas, bolsos u otros objetos distintos al indicado.
- La Organización dispondrá de transporte (Bus Escoba) para trasladar a los participantes que, por alguna razón, no deseen o no puedan seguir en la competencia. Los mismos serán transportados únicamente hasta la zona de llegada. No obstante, la organización no asume ni asumirá responsabilidad alguna por dicho transporte benévolo.
- La Organización también mantendrá puestos de primeros auxilios en la zona de Meta.

*Los puntos de servicios a los participantes pueden sufrir modificaciones y/o ajustes según indicaciones solicitadas por las autoridades pertinentes.

ARTÍCULO 10. RECLAMOS

Los reclamos podrán ser realizados antes de los 30 Minutos de la publicación de los resultados, en forma verbal por el atleta al director de la prueba o a quien la Organización designe para recibir las quejas. Será esta persona quien decida en primera instancia. De no estar de acuerdo el/la atleta, podrá reclamar al Jurado de Apelación (Oficinas de la Organización, Prokart SPA, Avda. La Capitanía 986, Las Condes, Santiago) inmediatamente, por nota, firmada y acompañada de fotocopia de su cédula de identidad.

ARTÍCULO 11. VEHÍCULOS EN EL RECORRIDO

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la Organización, debiendo portar visiblemente la identificación correspondiente. Queda totalmente prohibido seguir a los participantes en moto, bicicleta u otro medio de transporte teniendo orden expresa Carabineros de Chile de retirarlos de los circuitos, para evitar que se produzca cualquier accidente a los participantes.

ARTÍCULO 12. RESPONSABILIDAD

La Organización no asume ninguna responsabilidad, por los daños que por la participación en ésta competencia pueda ocasionarse un participante a sí mismo, a otras personas e incluso en el caso de que terceras personas causen daños al participante u Organización. Los participantes declaran que, por el hecho de inscribirse, aceptan la condición anteriormente

expuesta y contribuirán con la Organización para evitar accidentes personales.

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, declaran conocer y aceptar el presente Reglamento y el Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección de datos. En caso de duda prevalecerá el criterio de la Organización.

Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección

1. Declaración general

Por el sólo hecho de inscribirse, el participante declara lo siguiente:

“Me encuentro en estado de salud óptimo para participar en **Itaú Maratón de Viña del Mar**. Además, eximo de toda responsabilidad a la Organización, auspiciadores, patrocinadores u otras instituciones participantes ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo, renunciando desde ya a cualquier acción legal en contra de cualquiera de dichas entidades.

Durante el desarrollo de la competencia contribuiré en lo posible con la Organización, para evitar accidentes personales. Autorizo además a que la Organización haga uso publicitario de fotos, videos y cualquier otro tipo de material audiovisual en el que pueda figurar, en Chile y en todo el mundo, aceptando la publicación de mi nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto. Entiendo y acepto que por tratarse de un evento que se realiza sobre bienes nacionales de uso público, las autoridades del gobierno central, regional y municipal pueden imponer restricciones, limitaciones o modificaciones a su trazado, uso, fecha y/o horario, sin previo aviso, de manera que libero de toda responsabilidad a la Organización si alguna de dichas circunstancias se materializaren o llegase a ocurrir. Asimismo, libero de responsabilidad a la Organización si el evento tuviese que ser suspendido, pospuesto o cancelado, total o parcialmente, por un hecho, ajeno a la voluntad de la Organización, producido u ocasionado por un caso fortuito o fuerza mayor.

Acepto que lo anterior es condición necesaria para retirar el número de competencia y participar en “**Itaú Maratón de Viña del Mar**”.

2. Tratamiento de datos personales

De acuerdo con la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, el participante declara, asimismo, que se le ha solicitado el consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos personales conforme a lo indicado en este documento.

- **Responsable del Tratamiento**
Prokart SpA, Rol Único Tributario N° 77.399.340-8, con domicilio en calle La Capitanía 986, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Región Metropolitana.
- **Finalidad y base legal del tratamiento**
Los datos personales y de salud serán utilizados, exclusivamente, para gestionar su

inscripción y participación en eventos deportivos organizados por Prokart SpA, evaluar condiciones de salud para la seguridad del participante y de coordinación de necesidad de asistencia médica, en caso de ser necesario. La base legal para el tratamiento de datos personales se fundamenta en el consentimiento o aceptación del participante del presente pliego, en el marco del del contrato producido con su inscripción en el evento. No obstante, para el tratamiento de datos de salud, por tratarse de datos sensibles, se requiere el consentimiento expreso del participante.

3. Tipos de Datos Tratados

(a) Datos personales: Nombre, RUT, dirección, teléfono, correo electrónico.

(b) Datos de salud: Estado físico, antecedentes médicos relevantes, información sobre alergias o condiciones que pudieran afectar la participación en el evento .

4. Plazo de Conservación y Minimización de Datos

Los datos personales serán almacenados únicamente por el período necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y conforme a las obligaciones legales. Estos se conservarán hasta por 5 años después de terminado el evento para garantizar la trazabilidad de los registros. Los datos de salud serán eliminados en un plazo máximo de 1 año después de terminado el evento, salvo que su conservación sea requerida por razones legales o de seguridad.

5. Derechos del Titular

El titular de los datos puede acceder, rectificar, eliminar, oponerse al tratamiento de sus datos y ejercer la portabilidad de estos, enviando una solicitud a info@prokart.cl .La forma en que se tratan los datos están disponibles en la Política de Privacidad de la Organización.

ARTÍCULO 13. NORMAS APLICABLES

Las presentes Bases regularán la inscripción y participación en el Itaú Maratón de Viña 2026, conjuntamente con las Reglas de Competición de la World Athletics, Código Mundial Anti-Dopaje, y demás normas generales que fueren aplicables, conforme al derecho chileno.

ARTÍCULO 14. DIRECTOR

El director de la Competencia será el Sr. Francisco Riquelme Duque.